



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11462

Miércoles 2 de Mayo de 2012

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Cr. Sergio Isidro Bohe
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2012 - Dto. Nº 525 - Vétase Totalmente el Proyecto de Ley Sancionado con Fecha 16 de Abril de 2012, Comunicado Mediante Nota Nro. 21/12 el 17 de Abril de 2012 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 400, 516, 517, 518, 519 y 520 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2012 - Res. Nº 99 y 293 4

Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2012 - Res. Nº II-39 a II-56, II-59 a II-79 4-8

Ministerio de Educación
Año 2012 - Res. Nº XIII-24, 30, 75, 76, 77 y 78 8-10

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2012 - Res. Nº 82 10

Ministerio de la Producción
Año 2012 - Res. Nº VII-08 y VII-09 10

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2012 - Res. Nº XXIV-13 10

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2012 - Res. Nº XII-33 10

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2012 - Res. Nº XVI-21 11

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia y Secretaría de Trabajo
Año 2012 - Res. Conj. Nº II-38 y VIII-18 11

Ministerio de Educación y Ministerio de Salud
Año 2012 - Res. Conj. Nº XIII-25 y XXI-96 11

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2012 - Res. Conj. Nº XXIV-14 y IV-45 y XXIV-15 y IV-46 11-12

DISPOSICION

Dirección General de Minas y Geología
Año 2012 - Disp. Nº 18 12

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2012 - Disp. Nº 18 y 19 13

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2012 - Disp. Nº 75 13

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 13-25

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Vétase totalmente el Proyecto de Ley sancionado con fecha 16 de Abril de 2012, comunicado mediante Nota Nro. 21/12 el 17 de Abril de 2012.

Decreto N° 525/12.

Rawson, 25 de Abril de 2012.

VISTO:

El proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 16 de Abril de 2012, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota N° 21/12 - P.H.L., el día 17 de Abril de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que es política de este Poder Ejecutivo velar por el pleno funcionamiento del Sistema Republicano de Gobierno establecido en el Artículo Primero de las Constituciones Nacional y Provincial, y en tal sentido, proveer a la actuación independiente pero coordinada de los Poderes del Estado cuando expresan la voluntad pública;

Que en dicho marco institucional, el Poder Legislativo ha sancionado una ley mediante la cual se aprueba un régimen que establece la obligatoriedad de las instituciones, empresas y organismos públicos y privados de activar mecanismos que aseguren la atención de los usuarios en un plazo de tiempo no mayor a treinta (30) minutos desde su ingreso al establecimiento;

Que el proyecto sancionado prevé la aplicación de sanciones ante el incumplimiento de las obligaciones impuestas por el régimen creado por la Ley, resultando a todas vistas gravoso en función de existir trámites que requieren un tratamiento que dispensaría una mayor cantidad de tiempo que el que se pretende establecer;

Que el proyecto sancionado no merita los distintos trámites que se deben realizar en cada tipo de instituciones, y básicamente no tiene en cuenta que la adaptación de clientes y usuarios a métodos tecnológicos modernos de tramitaciones llevará un tiempo prudencial, con lo cual aplicar sanciones de la entidad de las que se proponen sería afectar arbitrariamente a las instituciones abarcadas;

Que a su vez el proyecto sancionado no distingue instituciones privadas de las públicas como tampoco se hace distinción respecto de las actividades que se realizan en cada área, cuestión que generaría un tratamiento desigual y la imposibilidad de merituar la correcta atención en cada caso particular;

Que tampoco debe escapar al criterio de este Poder Ejecutivo que algunas instituciones bancarias abo-

nan planes sociales y trámites que generan beneficios sociales, que implican un cúmulo de trámites en determinados días del mes que tornarían de imposible aplicación el proyecto;

Que las multas que se establecen en el proyecto resultan desproporcionadas en lo que atañe a los montos fijados, llegando en algunos puntos a rozar vicios de confiscatoriedad, que atentaría contra garantías de orden constitucional;

Que en el ejercicio de la potestad otorgada por el Artículo 142° de la Constitución Provincial, éste Poder Ejecutivo considera necesario vetar totalmente el Proyecto de Ley sancionado;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Vétase totalmente el Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 16 de Abril de 2012, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota Nro. 021/12 el día 17 de Abril de 2012.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia;

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 400

30-03-12

Artículo 1°.- Césase, a partir de la fecha del presente Decreto, las tareas encomendadas a la Casa de Representación de la Provincia del Chubut en París, República de Francia.

Artículo 2°.- Facúltase, resultando autorizada en consecuencia, a la señora María Carolina O'LERY (D.N.I. N° 26.685.357) - Directora de la Casa de Representación de la Provincia del Chubut (París - Francia)-, a:

a.- entregar en comodato bienes muebles, a la Embajada de la República Argentina en Francia, cuya dirección es 6 calle rue Cimarosa (CP: 75116) de la ciudad de París, con carácter transitorio y hasta tanto se decida el destino final que corresponda asignarle a los mismos o, en su defecto y con el mismo carácter provisorio, entregarlos en comodato a la institución benéfica de la niñez cuya actividad tenga alcance internacional;

b.- rescindir el contrato de locación del inmueble sito en la dirección 9 rue d'Anjou 75008 de la ciudad de París, Francia, donde se asienta la referida Casa de Representación, encontrándose facultada, a tal efecto, a negociar y consecuentemente suscribir, previa conformidad emitida mediante acto administrativo por

esta Administración Central y pudiendo a tal fin -y al solo efecto enunciativo-, negociar el monto y condiciones con la contraparte, suscribir el acto jurídico de rescisión, entregar las llaves del inmueble y dar de baja los servicios que se encuentren a nombre de la Casa de Representación del Chubut, y toda otra cuestión administrativa que resulte propicia al objeto del presente, entre otras acciones;

c- conforme lo indicado en el punto b), notifíquese mediante medio fehaciente al Locador comunicándole la voluntad de rescindir el contrato de locación del que se viene dando cuenta, debiendo iniciar las negociaciones necesarias a tal fin.-

Artículo 3°.- Requiérase de la señora María Carolina O'LERY (D.N.I. N° 26.685.357) la remisión de informes parciales, previo a un informe final, que detalle las acciones llevadas adelante para la normal cancelación de las tareas encargadas en el presente acto administrativo, detallando la asignación y destino final de los fondos confiados abarcando la totalidad del plazo en el que se desempeñó como Directora.-

Artículo 4°.- Autorízase a la señora María Carolina O'LERY (D.N.I. N° 26.685.357) a realizar todos los trámites impositivos, previsionales, y de cualquier otra índole, tendientes a una adecuada culminación de sus funciones como Directora de la Casa de Representación de la Provincia de Chubut en la República de Francia.-

Artículo 5°.- Pase intervención a la Escribanía General de Gobierno a fin que se sirva otorgar los actos notariales que resulten pertinentes.

Dto. N° 516

23-04-12

Artículo 1°.- Designase a la Señora Ministro de Economía y Crédito Público Mgtr. Gabriela Marisa DUFOUR (D.N.I. N° 14.812.764), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las Acciones de la Empresa HIDROELÉCTRICAAMEGHINO S.A., en la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de Abril de 2012, a las 12 horas en la Sede Social sita en Sarmiento N° 698 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, quien actuará para efectuar mociones y votar en dicha Asamblea.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. N° 517

23-04-12

Artículo 1°.- DESIGNASE al Ingeniero Gerardo COUTO (D.N.I. N° 11.155.504), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las Acciones Clase «B» de la Empresa Vientos de la Patagonia I S.A., en la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Abril de 2012, a las 13:00 horas, en la Sede

Social sita en la Avda. del Libertador N° 1.068, segundo piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa Vientos de la Patagonia I S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Secretario General de la Gobernación, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. N° 518

23-04-12

Artículo 1°.- FÍJASE en la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL QUINIENTOS (U\$S 1.500,00) con su equivalente en PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 6.660,00), el monto diario a percibir en concepto de viáticos por el Señor Gobernador.

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública a anticipar fondos bajo la figura de adelanto de gastos a rendir hasta la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL NOVECIENTOS (U\$S 6.900,00) con su equivalente en PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTAY SEIS (\$ 30.636,00) en la persona del Señor Gobernador Dr. Martín BUZZI (D.N.I. N° 18.289.914), destinados a sufragar los gastos emergentes que pudieren producirse durante el transcurso de la comisión de servicios autorizada por el presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: en la Jurisdicción 23 - SAF 23 Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 - Actividad 02 - Partida 3.7.2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2012 la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 39.960,00) y en la Partida 3.7.9.- la suma de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 30.636,00) - de la misma Jurisdicción, SAF, Programa, Actividad, U.G, Fuente de Financiamiento 111 y Ejercicio 2012

Dto. N° 519

23-04-12

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-) a favor de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides, representada por su Intendente, señor Alejandro Antonio ALBAINI (D.N.I. 23.447.174), destinado a atender desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción

91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2012.-

artículo 1º y 3º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I.: 02-05-12 V.: 08-05-12

Dto. N° 520 23-04-12

Artículo 1º.- Rectifíquese el Artículo 12º del Decreto N° 143/12 de fecha 03 de Febrero de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 12º.- Reconócese y abónese a partir del 15 de Diciembre de 2011, al Escribano General de Gobierno, Escribanos Adscriptos y Escribanos Delegados, las remuneraciones establecidas en los Artículos 6º, 11º y 19º de la Ley I N° 450 respectivamente».-

Artículo 2º.- Deróguese el Artículo 13º del Decreto N° 143/12 de fecha 03 de Febrero de 2012.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 99 03-02-12

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable CATANI MARIA LUCIA – CUIT N° 27-14148076-1 - NUMERO DE INSCRIPCION 902-137647-3 con domicilio fiscal en Espeche 586 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.

Artículo 2º.- INTIMAR a la contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º y que asciende a la suma de \$ 4.209,16 (PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE CON DIECISEIS CENTAVOS).

Artículo 3º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 028/10-DF e IMPONER a la responsable CATANI MARIA LUCIA – CUIT N° 27-14148076-1 - NUMERO DE INSCRIPCION 902-137647-3 con domicilio fiscal en Espeche 586 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4º.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 908,97 (PESOS NOVECIENTOS OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el

Res. N° 293

09-04-12

Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE CIERTA, la obligación impositiva de la responsable AUTORENTAL S. A. – CARGO N° 015/2011-DF – CUIT N° 33-70818468-9 – INSC. N° 901-63696-7, con domicilio fiscal en Avenida Belgrano 687 –P 8 Of. 33 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.

Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º y que asciende a la suma de \$ 87.936,85 (PESOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS)

Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 126/2011-DGR e IMPONER al contribuyente AUTORENTAL S. A. – CARGO N° 015/2011-DF – CUIT N° 33-70818468-9 – INSC. N° 901-63696-7, con domicilio fiscal en Avenida Belgrano 687 –P 8 Of. 33 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal de los anticipos 03/1996 a 03/2007 ambos inclusive.

Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 19.183,11 (PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON ONCE CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Art. 43º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.

Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, de acuerdo a lo establecido por el artículo 66º del Código Fiscal.

I.: 24-04-12 V.: 02-05-12

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-39

18-04-12

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Mayor COCHA, Héctor Enrique (M.I. N° 13.564.837 – Clase 1959) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-40 **18-04-12**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 29 de abril de 2011, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año BARRIOS, Víctor David (M.I. N° 33.366.879 - Clase 1987).

Res. N° II-41 **18-04-12**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Agente de Policía CAMPANILE, Antonio Alexis (M.I. N° 29.221.029 - Clase 1982) a partir del 04 de enero de 2012.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-42 **18-04-12**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 01 de diciembre de 2011, en virtud de lo normado por el Artículo 47° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), a la Cadete de Primer Año CORDOBA BUSTOS, Natalia María de los Angeles (M.I. N° 32.679.517 - Clase 1987).

Res. N° II-43 **18-04-12**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 08 de agosto de 2011, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), a la Cadete de Primer Año GRIFFITTHS, Romina Vanesa (M.I. N° 33.770.135 - Clase 1988).

Res. N° II-44 **18-04-12**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Agente de Policía MARTINEZ, Leticia Griselda (M.I. N° 31.636.813 - Clase 1985) a partir del 28 de enero de 2012.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-45 **18-04-12**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal PEREZ, Eduardo (M.I. N° 16.317.146 - Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-46 **18-04-12**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor SANCHEZ Pedro Segundo (M.I. N° 14.296.126 - Clase 1961) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-47 **18-04-12**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor SANTANDER, Nelson Gustavo (M.I. N° 14.848.328 - Clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-48 **18-04-12**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector AUSTIN, Cristian David Eben (M.I. N° 17.398.053 - Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-49 **18-04-12**

Artículo 1°.- RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto de conformidad a lo establecido en el Artículo 42 y concordantes del Régimen de Promociones Policiales por el Suboficial Mayor José Alejandro VARGAS (D.N.I. N° 16.651.591), patrocinado por el Dr. Enrique MAGLIONE y con el domicilio legal constituido en calle Carlos Ameghino N° 702 de Playa Unión, contra lo resuelto por la Junta Superior de Reclamos.

Res. N° II-50 **18-04-12**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 06 de noviembre de 2011, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), a la Cadete de Primer Año RUIZ, María Antonella (M.I. N° 36.392.924 - Clase 1991).

Res. N° II-51**18-04-12**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 09 de septiembre de 2011 al Sargento Primero GONZALEZ, Fabián Eduardo (M.I. N° 21.518.005 – Clase 1970).

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 09 de septiembre de 2011 el cargo de Sargento Primero de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-52**18-04-12**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor ANTINAO, Germán Andrés (M.I. N° 17.643.883 – Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-53**18-04-12**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° II 367 de fecha 11 de octubre de 2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- Abonar al agente Gustavo David WILLIAMS, veinte (20) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2010 y doce (12) días de licencia anual ordinaria parte proporcional ejercicio 2011, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91”.

Res. N° II-54**18-04-12**

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en el Sumario Administrativo caratulado “S/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS POR EL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DELEGACION COMODORO RIVADAVIA”, conforme lo dispuesto en el Artículo 61 Inc. b) de la Ley I N° 74.

Res. N° II-55**18-04-12**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 01 de diciembre de 2011, la renuncia interpuesta por la agente Isabel GUZMAN (M.I. N° 12.175.447 - Clase 1958), cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, para acogerse al beneficio de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Isabel GUZMAN (M.I. N° 12.175.447 - Clase 1958), treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2008, treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2009, treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2010 y treinta y dos (32) días de licencia anual ordinaria

parte proporcional ejercicio 2011, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia – SAF 20 – Ministerio de Gobierno y Justicia - Programa 20 – Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas - Actividad 1 – Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas y Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2012.

Res. N° II-56**18-04-12**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 01 de enero de 2012, la renuncia interpuesta por la agente María Cristina MOMBELLI (M.I. N° 5.938.732 - Clase 1948), al cargo Jefe Departamento Inspección de Personas Jurídicas y de Registro Público de Comercio – Delegación Esquel – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abonar a la agente María Cristina MOMBELLI, nueve (09) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2010 y treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2011, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia – SAF 20 – Ministerio de Gobierno y Justicia - Programa 20 – Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas - Actividad 1 – Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas y Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2012.

Res. N° II-59**23-04-12**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal ARCE, Lucio Alexander (M.I. N° 17.395.554 – Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-60**23-04-12**

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Principal FERNANDEZ, Ema Angélica (M.I. N° 16.170.354 – Clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

Res. N° II-61 **23-04-12**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor MAYORGA, José Orlando (M.I. N° 14.672.191 – Clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-62 **23-04-12**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor ROYON, Julio Héctor (M.I. N° 8.493.841 – Clase 1951) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-63 **23-04-12**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor NARAMBUENA, Waldino Bernabé (M.I. N° 12.834.753 – Clase 1957) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-64 **23-04-12**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor RUA NAHUELQUIR, Doroteo (M.I. N° 14.337.586 – Clase 1961) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-65 **23-04-12**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor SEPULVEDA, Ricardo Norberto (M.I. N° 14.848.315 – Clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-66 **23-04-12**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor AILLAPAN HUENELAF, Julio Rosamel (M.I. N° 16.317.219 – Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-67 **23-04-12**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor MALIQUEO, Nelson Ramón (M.I. N° 17.028.103 – Clase 1964) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-68 **23-04-12**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor VARGAS, Juan Carlos (M.I. N° 16.364.184 – Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-69 **23-04-12**

Artículo 1°.- Otorgar a la Sargento Ayudante MARTINEZ, Nancy Judith (M.I. N° 10.147.210 – Clase 1952) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

Res. N° II-70 **23-04-12**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor MEZA, Oscar (M.I. N° 16.194.020 – Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-71 **23-04-12**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor MORALES, Carlos María (M.I. N° M4.708.823 – Clase 1948) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-72 **23-04-12**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal GORIO, Luis Walter (M.I. N° 17.729.674 – Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-73 **23-04-12**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante AMUINAHUEL, Jorge Avelino (M.I. N° 16.006.002 – Clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-74 **23-04-12**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor ASIS, Francisco Emir (M.I. N° 12.568.761 – Clase 1958) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-75 **23-04-12**

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Mayor COSSIO, Miriam Noemí (M.I. N° 20.237.006 – Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

Res. N° II-76 **23-04-12**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor SAVARIANO, Ricardo Andrés (M.I. N° 12.888.971 – Clase 1959) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-77 **23-04-12**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal IACIOFANI, Rubén Ernesto (M.I. N° 11.703.662 – Clase 1955) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-78 **23-04-12**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor PEREYRA, Gerardo Aquiles (M.I. N° 16.614.249 – Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-79 **23-04-12**

Artículo 1°.- Otorgar a la Sargento Primero VARGAS, Angélica Susana (M.I. N° 11.328.763 – Clase 1954) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. N° N° XIII-24 **19-04-2012**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la efectuación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente SALGUERO, Teresita Susana (MI

N° 20.832.179 – Clase 1969), quien cumplió funciones administrativas en la Escuela N° 188 de la localidad de Río Percy, desde el 29 de setiembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.-

Res. N° 30 **29-02-12**

Artículo 1°.- DECLARAR, como de legítimo abono la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) a los Señores titulares del inmueble sito en Avenida Teniente Coronel Julián Murga N° 275 de la Ciudad de Rawson, el cual ha sido utilizado para albergar las instalaciones del Centro de Formación Profesional N° 650, por el período comprendido entre el 01 de setiembre al 31 diciembre del año 2011.

Artículo 2°.- RECONOCER, la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000), a los titulares del inmueble indicado en el Artículo 1°, por igual utilización de este en el período comprendido entre el día 01 de enero al 29 de febrero del año 2012.-

Artículo 3°.- APROBAR la contratación directa, en los términos de la Ley II – N° 76, título VII, artículo 95°, inciso c), apartado 3), del servicio de locación del inmueble sito en Avenida Teniente Coronel Julián Murga N° 275 de la Ciudad de Rawson, con destino de albergar las instalaciones del Centro de Formación Profesional N° 650, desde el día 1 de marzo de 2011 al 30 de agosto del año 2013, por un monto mensual de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500).

Artículo 4°.- El gasto que demanda la presente Contratación Directa, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18, inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuentes de Financiamiento 111, del Ejercicio 2012, debiéndose prever por la Dirección General de Administración las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente contratación en próximos ejercicios.

Artículo 5°.- El gasto que demande el pago de comisión inmobiliaria, que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,0), será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18, Inciso 3, Partida Principal 5, Parcial 9, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 75 **17-04-12**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución ME N° 01/12, del Expediente N° 3384-ME-11 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- ADJUDICAR la Licitación Pública N° 03/11 – Pacto Federal Educativo – Programa Plan de Mejoras Institucionales para la Educación Técnica Profesional, referido a la obra: “Ampliación y Refacción” en la Escuela N° 760 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, aprobada por el Artículo 1° de la Resolución ME N° 416/11, a la empresa constructora BACPA por un total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.440.549,54), por satisfacer los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales sus Anexos y Plie-

gos de Bases y Condiciones Particulares y por resultar convenientes a los interesados del Estado.

Res. N° 76 **17-04-12**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución ME N° 02/12, Expediente N° 3385-ME-11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- RECHAZAR la oferta presentada por la Empresa Constructora “HABITAR SRL”, relacionada con la Licitación Pública N° 04/11 – Pacto Federal Educativo – Programa Plan de Obras, referido a la obra: “Refacción y Ampliación” en Escuela N° 418 de la localidad de Río Senguer, por no cumplir con la capacidad económica financiera exigida, resultando la misma inadmisibles.”

Artículo 2°.- RECTIFICAR el Artículo 3° de la Resolución ME N° 02/12 – Expediente N° 3385-ME-11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3° ADJUDICAR a la Empresa Constructora “BACPA” de Licandro Vera, la oferta aprobada por el Artículo 2°, relacionada con la Licitación Pública N° 04/11 – Pacto Federal Educativo, Programa Nacional Plan de Obras, referida a la obra: “Refacción y Ampliación en Escuela N° 418” de la localidad de Río Senguer, por un monto de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 860.586,52), por satisfacer los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales sus Anexos y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y por resultar convenientes a los interesados del Estado.

“Artículo 3°.- RECTIFICAR el Artículo 4° de la Resolución ME N° 02/12 – Expediente N° 3385-ME-11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 860.586,52), deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación –Partida 421 – Fuente de Financiamiento 420 – Ejercicio 2012 – Programa Nacional Plan de Obras”.

Res. N° 77 **17-04-12**

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Dirección Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew al docente GIORDANELLA, Jorge (MI N° 17.644.187 – Clase 1966), quien revista en un cargo de Vicedirector, con situación de revista interina, en la Escuela N° 730 de la ciudad de Trelew, en virtud de la ausencia de su titular agente GUTIERREZ, Rodolfo Abel (MI N° 16.173.221 – Clase 1963), por usufructo de la licencia anual reglamentaria desde el 22 de febrero de 2012 y hasta el 20 de julio de 2012.

Res. N° 78 **18-04-12**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia, a partir del 29 de diciembre de 2011, interpuesta por la Señora KLOSTER,

Paola (MI N° 24.829.559 – Clase 1975), a la designación como responsable de la Coordinación Provincial del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), establecida mediante Resolución ME N° 238/10.

Artículo 2°.- ABROBAR lo actuado con relación a los servicios prestados por la docente PILONI, Norma Josefa (MI N° 5.656.992 – Clase 1948), como responsable de la Coordinación del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), a partir del 06 de febrero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la docente PILONI, Norma Josefa (MI N° 5.656.992 – Clase 1948), como responsable de la Coordinación del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER).

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 82 17-04-12

Artículo 1°: ENCUADRESE el presente trámite en la excepción prevista por el artículo 95° inc C) punto 2 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público a tramitar la contratación directa de la firma "La Ley S.A." por la suma total de Pesos VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 50/100 (\$ 22.807,50), IVA incluido, para los meses de abril a diciembre de 2012.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará en el Programa 01 – Actividad 07 – SAF 30 – Partida 4.5.1.01 "Libros, revistas y otros elementos coleccionables" – Fuente de Financiamiento 1.1.1 – Ejercicio 2012.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° VII – 08 20-04-12

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Martín ESCALANTE, (M.I. N° 8.344.469 – Clase 1950), a partir del 09 de febrero de 2012, al cargo de Director General de industria y Comercio, dependiente de la Subsecretaría de industria y Desarrollo Económico del Ex Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputará en la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2012.-

Res. N° VII – 09 20-04-12

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Noelia Viviana AREZO (M.I. N° 29.692.256 – Clase

1982), a partir del 6 de marzo de 2012, al cargo de Administrativo de la Planta Transitoria, de la Dirección de Despacho y Administración de Personal, del Ministerio de la Producción.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° XXIV – 13 20-04-12

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente Pedro Sebastián ARRIETA (M.I. N° 30.008.091 – Clase 1983), a partir del 30 de enero de 2012, al cargo Secretario Privado del Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, en el que fuera designado mediante Decreto N° 70/07, con fecha 05 de febrero de 2007.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior DIECISÉIS (16) días de licencia anual reglamentaria del año 2009, VEINTE (20) días de licencia anual reglamentaria del año 2010 y VEINTE (20) días de licencia anual reglamentaria del año 2011 pendientes de usufructo, generadas en el desempeño de sus funciones como Secretario Privado del Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 6° del Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores – Ejercicio:2012.-

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° XII – 33 19-04-12

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el personal de la Planta Permanente de la Dirección de General de Energía Renovable, Dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría Infraestructura, Planeamiento y Servicios Público – seis (6) horas extras al 50%, realizadas durante en mes de octubre de 2011.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8- SAF 31 – Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 20 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – Ejercicio 2011.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Res. N° XVI-21 16-04-12

Artículo 1°.- Autorizar a prestar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012, en la Municipalidad de la ciudad de Trelew, al agente MONSALVES, Gustavo Roberto (D.N.I. N° 28.054.714 – Clase 1980), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2°.- El Departamento de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Y SECRETARÍA DE TRABAJO**

**Res. Conj. N°
II-38 MGyJ y VIII-18 ST 17-04-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Justicia, por el agente Héctor Ovidio MUTIO (D.N.I. N° 11.328.687 – Clase 1954), cargo Capataz – Código 2-012 – Clase II - Agrupamiento Personal Obrero del Plantel Básico de la Secretaría de Trabajo, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Justicia al agente Héctor Ovidio MUTIO (D.N.I. N° 11.328.687 – Clase 1954), cargo Capataz – Código 2-012 – Clase II - Agrupamiento Personal Obrero del Plantel Básico de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO
DE SALUD**

**Res. Conj. N°
XIII-25 ME y N° XXI-96 MS 23-04-12**

Artículo 1°.- ASIGNAR FUNCIONES a partir de la notificación de la presente Resolución, en el Área Programática Comodoro Rivadavia dependiente del Mi-

nisterio de Salud, al agente TULA, Ricardo Ángel (MI N° 14.835.347 – Clase 1962), quien revista en un cargo Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporal en la Escuela N° 737 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- Establecer que el Organismo de prestación de funciones deberá remitir un informe sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE y MINISTERIO
DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL**

**Res. Conj. N°
XXIV-14 MAyCDS y IV-45 MFyPS 23-04-12**

Artículo 1°.- Reconocerse la asignación de funciones al agente Javier Juan José CASANOVAS, (M.I. N° 24.245.622 – Clase 1975) quien revista en el Cargo Chofer – Categoría 4-A – con 44 horas semanales de labor – Agrupamiento I – Personal Servicio Generales – Ley I N° 114 de la Planta Permanente dependiente del Centro de Orientación Socio Educativo de la ciudad de Trelew, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y control del Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Prorrógase la asignación de funciones en la Dirección de personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al agente Javier Juan José CASANOVAS, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive.-

Artículo 3°.- Cumplido el Plazo determinado en el Artículo 2° de la presente Resolución, se deberá absorber al agente mencionado en la Planta de Personal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, caso contrario, se reintegrará a sus tareas específicas en su Organismo de dependencia.-

Artículo 4°.- El Departamento Personal y Licencias dependiente de la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**Res. Conj. N°
XXIV-15 MAyCDS y IV-46 MFyPS 23-04-12**

Artículo 1°.- Apruébase lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente Daniela Liliana CHAVEZ (M.I. N° 28.708.107 – Clase 1981), quien cumple funciones Administrativas en la Planta Transitoria dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción

Social, en la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del 1° de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Prorrógase la asignación de funciones en la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la agente Daniela Liliana CHAVEZ, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive.-

Artículo 3°.- Cumplido el Plazo determinado en el Artículo 2° de la presente Resolución, se deberá absorber a la agente mencionada en la Planta de Personal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, caso contrario, se reintegrará a sus tareas específicas en su Organismo de dependencia a partir del 1° de enero de 2013.-

Artículo 4°.- El Departamento Personal y Licencias dependiente de la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DISPOSICION

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición N° 18/12.

Rawson, 19 Marzo de 2012

VISTO:

El Expediente N° 14.549/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría, presentada por "UNITED ENERGY METALS S.A." y registrado bajo el N° 21 F° 32 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, en fecha 27 de Mayo de 2010: y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de la Dirección de Escribanía de Minas obrante a foja 208;

POR ELLO:

La Directora De Concesiones Mineras a cargo de la Dirección General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1°: CONCEDER a "UNITED ENERGY METALS S.A." Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de DIEZ MIL hectáreas. CERO áreas, CERO centiáreas (10.000 has. 00 a. 00 ca.), o sea VEINTE (20) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas

en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos del Sistema de Referencia Campo Inchauspe: Y-X: 1- (2527000.00; 5210720.00), 2- (2537000.00; 5210720.00), 3- (2537000.00; 5200720.00), 4- (2527000.00; 5200720.00).

Artículo 2°: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30° del Código de Minería por el término de MIL CIEN (1100) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente Disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.

Artículo 3°: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse CUATRO MIL hectáreas. CERO áreas CERO centiáreas (4.000 has.00 a. 00 ca), quedando la superficie reducida SEIS MIL hectáreas. CERO áreas CERO centiáreas (6.000 has. 00 a. 00 ca). Al cumplirse los SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse DOS MIL hectáreas CERO áreas CERO centiáreas (2.000 has. 00 a. 00 ca), quedando la superficie reducida a CUATRO MIL hectáreas CERO áreas CERO centiáreas (4.000 has. 00 a.00 ca).

Artículo 4°.- A los fines dispuestos en el Artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) días y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30° del Código de Minería.

Artículo 5°.- Antes del inicio de cualquier actividad de exploración, el concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por Autoridad Competente.

Artículo 6°.- El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30° del Código de Minería.

Artículo 7°.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese y Cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Escribanía de Minas.

MARIA EUGENIA MAZA

Abogada

Directora de Concesiones Mineras

A/C Dir. Gral. de Minas y Geología

Provincia del Chubut

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA****Disp. Nº 18 20-04-12**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 8279.

Disp. Nº 19 23-04-12

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 8190.

hace saber que en autos: "STRAMBACH RODOLFO ERNESTO S/Sucesión", Expte. Nº 2954/11, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores del causante STRAMBACH RODOLFO ERNESTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Marzo 09 de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 02-05-12 V: 04-05-12.

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE****Disp. Nº 75 12-04-12**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado "Proyecto y Construcción de 15 viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en la localidad de Río Pico – Licitación Pública Nº 71/11 IPVyDU", presentado por el señor Licandro VERA DNI Nº 14.196.543 en su carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada en los Lotes 1 a 11, y 19 a 22 de manzana 23, Sector 3, Circunscripción 1 de la localidad de Río Pico, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- El señor Licandro VERA, será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- El señor Licandro VERA, deberá utilizar áridos provenientes de canteras ambientales habilitadas para llevar adelante la obra.-

Artículo 5º.- El señor Licandro VERA, deberá prestar especial atención en el manejo de los residuos que se produzcan en la obra, evitando los voladeros y disponiéndolos en lugares apropiados.-

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, hace saber que en autos: "TOLEDO IRIS MABEL S/Sucesión", Expte. Nº 3038/11, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores de la causante IRIS MABEL TOLEDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Marzo 29 de 2012.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 02-05-12 V: 04-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear Nº 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "MARCHAND MARIA FERNANDA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. Nº 879 Año 2011), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARIA FERNANDA MARCHAND, para que en el término de Treinta Días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres Días.

Esquel (Chubut), 27 de Marzo de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 02-05-12 V: 04-05-12.

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy,

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. OLIVA FERREIRA, SAMUEL SEGUNDO, en autos: "OLIVA FERREIRA, SAMUEL SEGUNDO S/Sucesión", Expte. N° 626/2012.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico".
Comodoro Rivadavia (Chubut), 09 de Abril de 2012.

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 02-05-12 V: 04-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Hipólito Irigoyen 650, 1° Piso de esta ciudad, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don. JORGE HECTOR PINHEIRO, a fin de que lo acrediten en autos caratulados: "PINHEIRO JORGE HECTOR S/Juicio Sucesorio", Expte. N° 592/2012.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".
Comodoro Rivadavia (Chubut), 10 de Abril de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 02-05-12 V: 04-05-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de AMACIO ZULMA GRACIELA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 23 de Abril de 2012.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 27-04-12 V: 03-05-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HELIO FABIAN MARTINEZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, 09 de Abril de 2012.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 27-04-12 V: 03-05-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GIBBON CATALINA VIOLETA LAURA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, 20 de Marzo de 2012.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 27-04-12 V: 03-05-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ALCARRAZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, 28 de Marzo de 2012.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 27-04-12 V: 03-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en H. Yrigoyen N° 650 2° Piso, en autos: "VAN VUUREN, JACOBO CECILIO S/SUCESION" Expte. N° 455/2012, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el

diario Crónica de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JACOBO CECILIO VAN VUUREN, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, de Marzo de 2012.

CELESTE A. ARIET
Secretaría de Refuerzo

I: 27-04-12 V: 03-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EUSEBIO GODOY y ESTER FLORES, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "GODOY EUSEBIO y FLORES ESTER S/Juicio Sucesorio" (Expte. N° 155/2012). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 de Marzo de 2012.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaría de Refuerzo

I: 27-04-12 V: 03-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, PB, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "IVANOFF, ANA MABEL S/SUCESION AB INTTESTATO" (Expte. 53-2012), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA MABEL IVANOFF, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Abril 10 de 2012.

Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 27-04-12 V: 03-05-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede H. Yrigoyen N°

650 2° Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SIXTO MALDES, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "MALDES, SIXTO S/SUCESION" (Expte. N° 413/12), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 26 de Marzo de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 27-04-12 V: 03-05-12

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana RODRIGUEZ, Secretaría de la suscripta cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos (2) Días a la Sra. MARTHA NOEMI SALERNI, para que en término de Diez (10) Días comparezca a estar a Juicio, conteste demanda, y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente, en los autos: "ANDRES, DENNIS OSCAR C/ SALERNI, MARTHA NOEMI S/Divorcio Vincular", (Expte. N° 88 – Año 2011).-

Trelew, CH., 13 de Abril de 2012.-

MARIAALEJANDRAASMUS
Secretaria

I: 27-04-12 V: 02-05-12

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CATRINAO MARIA ESTER, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 26 de Marzo de 2012.-

Dr. MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 26-04-12 V: 02-05-12

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RIVERA, JUAN DE DIOS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 26 de Marzo de 2012.-

Dr. MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 26-04-12 V: 02-05-12

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ARRATIA, FLORA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 16 de Marzo de 2012.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 26-04-12 V: 02-05-12

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de OROQUIETA, MARCELINA MATILDE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 13 de Marzo de 2012.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 26-04-12 V: 02-05-12

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta Días mediante edictos que se publicaran por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y el Diario El Patagónico, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRIS ALEJANDRA NOVARAY y BRATOVICH MARCOS OSVALDO, para que lo acrediten en los autos caratulados: "NOVARAY IRIS ALEJANDRA – BRATOVICH MARCOS OSVALDO S/Sucesión" Expte. N° 1166/2011.-

Comodoro Rivadavia, 14 de Octubre de 2011.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 26-04-12 V: 02-05-12

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ELGORRIAGA, SANTIAGO RAMON, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 13 de Marzo de 2012.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 26-04-12 V: 02-05-12

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO – JUEZ, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Doña IRMA IOLE LIDIA STEFANINI, en sus autos Sucesorios: "STEFANINI, IRMA IOLE LIDIA S/Juicio Sucesorio", Expte. N° 440/2012. Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta Ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 03 del mes de Abril de dos mil doce.-

NOELIA G. FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 26-04-12 V: 02-05-12.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza Dra. Adela SUAREZ ALDAZABAL a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Trelew, secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "PEDRO CORRADI S.A. C/ DANNA CLAUDIO MIGUEL Y OTRO S/ EJECUTIVO" (Expte. N° 721 - Año 2000), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. GAMBUTTA, procederá a vender en pública subasta con la Base (fs.127) \$ 5.500.- y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien: 1) Dominio TOP-550, marca RENAULT, modelo 21 TXE/1989, motor marca Renault N° 5503901, chasis marca

Renault N° L48S-000155, Año 1989, en las siguientes condiciones: (fs. 81) en regular estado general, no tiene rueda de auxilio, no tiene llave de rueda, no tiene criquet, no tiene radio, con 172.952 km. Indicados en el instrumental, el vehículo no funciona según manifiesta el compareciente no funciona la placa de distribución, presenta detalles de pintura, parabrisas trizado, no posee batería, no posee parlantes, una cubierta desinflada.- DEUDA: (fs.135) Al 09/02/2012 posee deuda con la Municipalidad de Trelew por impuesto al parque automotor la suma de \$ 2.110,00.- por el período 01° a 12° cuota año 2002, y 03° cuota año 2003 a 12° cuota año 2009. De la 01° cuota año 2010 en adelante se encuentra exento de tributar. Posee deuda por infracciones de tránsito por \$ 475,80.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. El comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 17 inc. c) pto. II de la ley XXIV N° 51 sobre la suma resultante del remate.- EL REMATE se efectuará el día 08 de Mayo del 2012 a las 9:30 horas en Pellegrini N° 278 – 1er. Piso – Of. 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- (Fs. 79) Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.-

Trelew, 18 de Abril del 2012.-

MARIATAME
Secretaria

I: 27-04-12 V: 02-05-12.

EDICTO

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Dr. Tomás Antonio MAZA, se le hace saber a la Señora PAULA PARADA (DNI N° 4.185.407), que en los Autos N° 24.849, Año 2007, caratulados: COMUNA RURAL DE RICARDO ROJAS – S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2007, se ha dictado el Acuerdo N° 019/12, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: "En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 Días del mes de Marzo del año dos mil doce...- VISTO:...CONSIDERANDO:...Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA: Primero: Formular cargo en forma solidari a... y Ex Tesorera Sra. PAULA PARADA (DNI N° 4.185.407 – Período 01.01.07 al 14.08.07) de la Comuna Rural de Ricardo Rojas por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 3.923,26).- Segundo:... Tercero:... Cuarto: Quinto:... Fdo.: Dr. Tomás Antonio Maza – Presidente; Dra. Lucía Elena Núñez – Vocal; Cr. Sergio Sánchez Calot – Vocal; Cr. Osvaldo Jorge Fric – Vocal; Ante Mí: Irma Baeza Morales – Secretaria Letrada".-

Publíquese por el término de Tres (3) Días.-
Rawson (Chubut), Abril 19 de 2012.-

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 26-04-12 V: 02-05-12.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Señores:
BOBBA PEDRO NICOLAS
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT
EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 058/12 DR de fecha 23/03/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2009/11 DGR, caratulado "Bobba Pedro Nicolás s/ Liquidación Impositiva art. 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Bobba Pedro Nicolás inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-540092-1, con CUIT 20-27020462-8, Liquidación Impositiva N° 661/11 DR (Nota N° 5045/11 DGR) notificada con fecha 15/12/2012, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 12/09; 01 a 12/10; 01 a 09/11, arrojando un impuesto total de \$ 15.279,59;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 12/09; 01 a 12/10; 01 a 09/11;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Bobba Pedro Nicolás inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-540092-1, con CUIT 20-27020462-8, con domicilio en Olavarría N° 1076 de la localidad de Comodoro Rivadavia - Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 25-04-12 V: 03-05-12.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 252/12 DGR de fecha 20/03/2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1574/11 -D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente CED MONTAJES INDUSTRIALES SA – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-392823-6 - CUIT N° 30-7114937-1 y;

CONSIDERANDO

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 546/11 DR de oficio sobre base cierta (Art. 35º Código Fiscal) por los periodos 05 y 06/11;

Que dicha liquidación fue notificada a la firma, mediante publicación de Edicto en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, con fecha 24/11/2011;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia ideal, cuya actividad principal consiste en "Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales" (CUACM 452100);

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 57, corresponde una alícuota del 3,5% sobre los ingresos brutos devengados durante el año fiscal 2011 para la actividad CUACM 452100, desarrollada por la firma;

Que en los anticipos liquidados la firma declara incorrectamente la alícuota para la actividad desarrollada;

Que los anticipos 05 y 06/11 se encuentran presentados sin efectuar el depósito de fondos correspondiente;

Que con fecha 14/02/2012 el contribuyente se ha notificado, mediante la publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, de la Disposición N° 342/11-DGR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo ha sido ingresado en defecto;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 05 y 06/11;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el art. 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 89/100 (\$ 12.627,89);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable CED MONTAJES INDUSTRIALES SA N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-392823-6 - CUIT N° 30-71149437-1, con domicilio en Florida N° 470 Piso 2 Dpto. 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TRES CON 02/100 (\$ 14.203,02) calculada al 30/03/2012.-.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 342/11-DGR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.-.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 37/100 (\$ 3.788,37), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).-.

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 25-04-12 V: 03-05-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
TOP MUSIC S.R.L.
RIO GRANDE – TIERRA DEL FUEGO
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 270/12 DR de fecha 27/03/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 221/11-D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente TOP MUSIC S.R.L. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 923-800410-7 CUIT N° 33-70891159-9, y;

CONSIDERANDO

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 221/11 DR de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los periodos 04/08; 04 a 12/09; 01 a 12/10; 01/11 notificada el día 20/05/11;

Que la actividad principal desarrollada por la responsable consiste en "Venta al por menor de instrumentos musicales, equipos de sonido, casetes de audio y video, discos de audio y video" (CUACM 523560), de acuerdo a lo declarado en el Padrón Web;

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 39, 42 y 51 corresponde una alícuota del 3% para la actividad mencionada;

Que el contribuyente aplica la alícuota correctamente en las posiciones liquidadas;

Que la firma no ha depositado fondos en los anticipos incluidos en la liquidación;

Que el contribuyente omite los ajustes de coeficiente unificado en los años 2008 y 2009, con lo cual el Departamento Ingresos Brutos, dependiente de la Dirección de Recaudación, ha calculado los ajustes correspondientes reflejándolos en la columna otros del anexo adjunto a la presente;

Que con fecha 15/12/11 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 141/11-DR, por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04/08; 04 a 12/09; 01 a 12/10; 01/11;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el art. 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 24/100 (\$ 11.346,24);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable TOP MUSIC S.R.L. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 923-800410-7 - CUIT N° 33-70891159-9, con domicilio en San Martín N° 641 en la ciudad de Río Grande – Tierra del Fuego, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 24/100 (\$ 14.983,24) calculada al 30/03/2012.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 141/11-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS TRES CON 87/100 (\$ 3.403,87), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 02-05-12 V: 08-05-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
ALMERSON S.A.
CAPITAL FEDERAL

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 271/12 DR de fecha 27/03/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 453/11-D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente ALMERSON

S.A. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-064142-6 CUIT N° 30-70819367-0, y;

CONSIDERANDO

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 179/11 DR de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los periodos 01 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 12/09; 01/10 notificada el día 27/04/11;

Que la actividad principal desarrollada por la responsable consiste en "Servicios personales n.c.p." (CUACM 930990), de acuerdo a lo declarado en el Padrón Web;

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 39, 42 y 51 corresponde una alícuota del 3% para la actividad mencionada;

Que el contribuyente aplica la alícuota incorrectamente en las posiciones liquidadas aplicando una alícuota del 2,5%;

Que la firma no ha depositado fondos en los anticipos incluidos en la liquidación;

Que el contribuyente rectifica los anticipos 01/06 y 08/08 declarando Base Imponible Chubut sin movimientos;

Que el artículo 29° del Código Fiscal vigente establece que "La declaración jurada está sujeta a verificación administrativa...cuyo monto no podrá reducir en las declaraciones posteriores, salvo por errores de cálculo cometidos en la declaración misma...", destacando que la firma no justificó la quita de la Base Imponible para esta jurisdicción, por lo que en la liquidación se aplica el coeficiente unificado declarado para todo el ejercicio fiscal;

Que con fecha 12/12/11 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 110/11-DR, por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 12/09; 01/10;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el art. 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 44/100 (\$ 22.651,44);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la res-

ponsable ALMERSON S.A. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-064142-6 - CUIT N° 30-70819367-0, con domicilio en Venezuela N° 1961 Piso 3° en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 54/100 (\$ 39.858,54) calculada al 30/03/2012.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 110/11-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 43/100 (\$ 6.795,43), en concepto de multa por omisión de impuestos.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 02-05-12 V: 08-05-12.

ASOCIACION DE KINESIOLOGOS DE COMODORO RIVADAVIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Se celebrará el día 24 de Mayo de 2012 a las 21:00 hs. en su domicilio de la calle Viamonte 769, con el siguiente **Orden del día:**

- 1°.- Lectura Acta Anterior.
- 2°.- Aprobación Memoria y Balance período 2011.
- 3°.- Elección de Comisión Directiva.
- 4°.- Elección de Comisión Revisora de Cuentas.
- 5°.- Revisión y aprobación cuenta de Gastos y Recursos.

Lic. MARTIN ERRAZU
Presidente

Lic. ALMANDOZ SANTIAGO
Secretario

I: 27-04-12 V: 02-05-12.

**MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT**

La Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa convoca a profesionales de Ciencias Económicas (contador público o licenciado en administración) para cubrir una vacante como responsable administrativo de Programa de Gestión, con una carga horaria de 40 horas semanales.

Se requiere experiencia en procedimientos administrativos, contables y presupuestarios, adquirida en puestos tanto de la administración pública y/o sector privado (no excluyente).

Los interesados, deberán remitir su CV, sin omitir la remuneración pretendida a planeamientoeducacionchubut@gmail.com. Los mismos serán recepcionados hasta el día Viernes 04 de Mayo de 2012.-

SALDA INES PAREDES
Subsecretaria de Política
Gestión y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

I: 27-04-12 V: 14-05-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y
VERIFICACIONES**

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la docente Dora Isabel MENA (DNI N° 31.506.241), de lo dispuesto por Decreto N° 347/12, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3).

VISTO: El Expediente N° 3258-ME-11; y CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto tramita la situación irregular de la docente Dora Isabel MENA, relacionada con inasistencias injustificadas en las Escuelas N° 175 y N° 199, ambas de la ciudad de Trelew;

Que la docente Dora Isabel MENA, asume un cargo suplente en la Escuela N° 199 el día 28 de Febrero de 2011 y un cargo suplente en la Escuela N° 175 el día 04 de Marzo de 2011; Que de acuerdo a la información brindada por la Supervisora Seccional Región IV, a fojas 1, la docente cuenta con diez (10) días de inasistencias injustificadas, se le otorgó licencia largo tratamiento (Artículo 5° b), desde el 16 de Mayo de 2011 al 17 de Junio de 2011 y solicitó licencia Artículo 45° con goce de haberes desde el 13 de Mayo de 2011 al 12 de Junio de

2011, habiendo sido otorgada conforme se desprende de la copia simple agregada a fs. 3; Que actualmente y siguiendo el informe de la Supervisora LUNA, de fecha 10 de Junio de 2011, se encuentra ubicada en tareas pasivas en la Biblioteca Pedagógica N° 2 de la ciudad de Trelew; Que el Régimen de Licencias, en su Artículo 37° establece; "El personal suplente solo podrá justificar su ausencia, con goce de sueldos, hasta un máximo de diez (10) días, continuos o no, en un mismo período lectivo. Si la ausencia fuera mayor, al desaparecer la causa que provocó la interrupción, tendrá derecho a reanudar las tareas"; Que de acuerdo con la normativa reseñada las licencias que superan los diez (10) días, solo posibilitan a la docente conservar los derechos sobre los cargos, no así el cobro del salario, como tampoco a usufructuar el derecho a tareas pasivas: Que los diez (10) días de inasistencias injustificadas habilitan al Estado Provincial a aplicar la sanción de cesantía sin sumario previo, conforme lo establecido en la Ley VIII – N° 20, Artículo 72° inciso h); Que la docente declara distintos domicilios en los dos establecimientos educativos donde prestaba servicios, si bien la Carta Documento remitida por la Escuela N° 199 fue devuelta y lo mismo ocurrió con la dirigida por la Escuela N° 175, existe en esta última, coincidencia con el domicilio declarado en la Historia Clínica obrante a fs. 44; Que en relación con la licencia solicitada por audiencia judicial, ante la evidencia de una posible adulteración en la cédula de citación, la Supervisora Seccional IV, mediante Nota s/n° obrante a fojas 8, solicita a la Oficina Judicial de Comodoro Rivadavia la acreditación fehaciente de la documentación presentada por la docente MENA; Que a fojas 5/5 vuelta, dicha Oficina Judicial informa que la documentación que se acompañó a la nota es apócrifa en su contenido, en su rúbrica y en la numeración identificatoria y con datos inexactos e irreales, que atento a la falsedad ideológica y la falsificación efectuada en la documentación acompañada, y que fuera presentada por la docente Dora Isabel MENA, esa Oficina efectuará la correspondiente denuncia judicial: que por lo expuesto, corresponde aplicar a la docente Dora Isabel MENA la sanción de cesantía por inasistencias injustificadas, de conformidad con lo establecido en la Ley VIII – N° 20, Artículo 72° inciso h) y 77° inciso a); Que la Dirección General de Administración de Personal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, ha intervenido en el presente acto; Que ha tomado legal intervención el Asesor Gerente de Gobierno; POR ELLO: EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECRETA: Artículo 1°.- DECLARAR cesante, por inasistencia injustificadas, a la docente Dora Isabel MENA (MI N° 31.506.241 . Clase 1984), de conformidad con lo establecido en la Ley VIII – N° 20, Artículo 72° inciso h) y 77° inciso a).-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Artículo 3°.- De forma – Firmado por: Dr. Martín Buzzi – Gobernador/Prof. Luis Saffaroni – Ministro de Educación.

I: 19-04-12 V: 04-05-12

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**LICITACION PUBLICA Nº 01/12**

Objeto: **ADQUISICION DE BIENES:**

- Renglón Nº 1: Camión grande con caja compartimentada.
 Renglón Nº 2: Camión chico con caja compartimentada
 Renglón Nº 3: Camión grande con compactador.
 Renglón Nº 4: Chipeadora
 Renglón Nº 5: Tractor.

Presupuesto Oficial

PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UNO (\$ 1.647.141), discriminado de la siguiente manera:

Renglón Nº 1: Camión grande con caja compartimentada. Precio Tope: PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 476.688).

Renglón Nº 2: Camión chico con caja compartimentada. Precio Tope: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 340.000).

Renglón Nº 3: Camión grande con compactador. Precio Tope: PESOS QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 506.688).

Renglón Nº 4: Chipeadora Precio Tope: PESOS CINCO CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 105.800).

Renglón Nº 5: Tractor. Precio tope: PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 217.965).

Garantía de Oferta 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

Lugar de Entrega: Localidad de Esquel

Plazo de entrega de los equipos: Cuarenta y Cinco días (45), a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – San Martín 650 Esquel

Valor del Pliego: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1500)

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650- Esquel – Horario de 8.00 a 12.00 horas los días hábiles laborales.

Presentación de las propuestas y Acto de apertura:

Presentación de las propuestas: Hasta las 10:00 horas del día 10 de mayo de 2012 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 - Esquel.

Acto de apertura: UEPROMU – Avda Ameghino 695- Esquel

Día 10 de mayo de 2012 - Hora: 10:00

Expediente Nº 05/2012

I: 24-04-12 V: 02-05-12

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 09/12

OBRA: **“Construcción Escuela Secundaria Zona Sur”.**

UBICACIÓN: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos diecinueve millones ciento cuarenta y siete mil setecientos ochenta y tres con treinta y cuatro centavos \$ 19.147.783,34

Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos

Garantía de Oferta: \$ 191.478,00

Capacidad de ejecución anual: \$ 12.765.188,89 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo

Presentación de Propuesta: El día Martes 22 de Mayo de 2012, hasta la 10:30 hs, en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut

ACTO DE APERTURA: Martes 22 de Mayo de 2012, 11:00 horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

I: 26-04-12 V: 04-05-12

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/12

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Objeto:

Renglón 1: Una (1) camioneta, nueva, cero kilometro, de acuerdo a las siguientes condiciones y requisitos:

Tipo: cinco (5) puertas

Tracción: 4 X 2

Motor: 2.0

Combustible: Nafta

Potencia: ciento cuarenta y tres (143) CV

Transmisión: Manual de cinco (5) velocidades.

Seguridad: frenos ABS en cuatro (4) ruedas, Airbag para conductor y acompañante, barras de protección contra impactos laterales.

Renglón 2: Un (1) automotor, nuevo, cero kilometro, de acuerdo a las siguientes condiciones y requisitos:

Tipo: tres (3) puertas

Motor: 1.3

Combustible: Nafta

Potencia: sesenta y ocho (68) CV

Cilindrada: mil doscientos cuarenta y dos (1242)

Cm3

Transmisión: Manual

Rodado: trece (13)

Seguridad: Frenos discos delanteros y tambor trasero

PRESUPUESTO:

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento sesenta y siete mil; el precio no comprende gastos de flete hasta Trevelin y de gestoría y patentamiento.

Forma de Pago: Pago del veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el resto financiado en cuatro (4) cuotas contra entrega en conformidad por parte de la Municipalidad de Trevelin de las unidades adquiridas.

Garantía de Oferta: El monto de garantía de la oferta asciende a la suma de pesos dieciséis mil setecientos (\$ 16.700), pudiendo garantizarse la misma de las siguientes formas: a) En efectivo mediante depósito en la CC 500001/3 "Municipalidad de Trevelin", del Banco del Chubut SA sucursal Trevelin. B) Mediante fianza bancaria constando expresamente que el banco se constituye en fiador solidario, liso, llano y principal pasador y C) Mediante póliza de seguro o caución a nombre de la Municipalidad de Trevelin constando expresamente que la compañía aseguradora se constituye en fiador solidario, liso, llano y principal pagador.

Fecha de Presentación de Ofertas: 16 De Mayo de 2012- 10:00 Hs

Lugar de Presentación: Municipalidad de Trevelin- Av. San Martín Nro. 329- Trevelin- Chubut- Te: 480145/129

Fecha Apertura de Ofertas: 16 de Mayo de 2012- 10:00 Hs

Plazo de mantenimiento de la Oferta: Las ofertas que se formulen deberán ser mantenidas por un término no inferior a los 30 días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

I: 02-05-12 V: 03-05-12.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION: Para el ingreso a la Administración de Vialidad Provincial para la cobertura de un (1) Cargo de Jefe División Administrativa II – Clase XIII – Personal Administrativo – Planta Permanente – dependiente de Jefatura Zona Noroeste (Esquel) de esta Administración.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción,

tener entre 18 y 40 años de edad, Estudios Secundarios Completo con título habilitante de Bachiller, Perito Mercantil o Perito Contable. Experiencia en tareas administrativas de tres (3) años en trabajos administrativos contables. Desempeñarse eventualmente en Comisión de Servicios, relacionados con la función específica. Poseer conocimiento sobre la Ley Orgánica de la Repartición y su Organización Administrativa- Contable – Legal y Técnica. Específicos de Administración, procedimientos Bancarios y otros de directa aplicación en el Área Contable y Patrimonial. Los exigibles al personal de su dependencia, Tesorero y Oficinistas del sector.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: En la localidad de Esquel – Jefatura Zona Noroeste, sito en Owen Jones N° 650, los días 16 y 17 de Mayo en el horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.-

El Concurso se realizará el día 22 de Mayo de 2012 a partir de las 09:00 hs, en Jefatura Zona Noroeste, sito en Owen Jones N° 650 de la Ciudad de Esquel.

P: 02, 04 y 07-05-12.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 19/2012

Objeto: Adquisición de Repuestos y Accesorios (CAA).

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (CH)

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia N° 650 Comodoro Rivadavia (CH) de 09:00 a 12:30 Hs.

Lugar del Acto de Apertura:

CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia N° 650 - Comodoro Rivadavia (CH)

Día y Hora del Acto de Apertura:

24 de Mayo de 2012, 16:00 Hs.

Nro. de Expediente:

9112 – 0330/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la oficina Nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Accediendo al Link "Contrataciones Vigentes".

I: 02-05-12 V: 03-05-12.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública Nº 17/2012.**

Objeto: Adquisición de Materiales de Construcción.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia Nº 650 Comodoro Rivadavia (CH)

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

COMANDO DE LA IX BRIGADA MECANIZADA – SAF – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia Nº 650 CP 9000 - Comodoro Rivadavia de lunes a viernes de 09:00 a 12:30 Hs. Hasta el día y hora de la apertura.

Lugar del Acto de Apertura:

COMANDO DE LA IX BRIGADA MECANIZADA– SAF – Servicio Administrativo Financiero - Rivadavia Nº 650 - CP 9000 - Comodoro Rivadavia.

Día y Hora del Acto de Apertura:

24 de Mayo de 2012, 10:00 Hs.

Nro.de Expediente:

9112 – 0286/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la oficina Nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Accediendo al Link “Contrataciones Vigentes”.

I: 02-05-12 V: 03-05-12.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública Nº 12/2012.**

Objeto: Adquisición de Alimentos para Personas (Viveres Frescos).

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia Nº 650 Comodoro Rivadavia (CH).

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia Nº 650 Comodoro Rivadavia (CH) de 09:00 a 12:30 Hs.

Lugar del Acto de Apertura:

CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia Nº 650 - Comodoro Rivadavia (CH)

Día y Hora del Acto de Apertura:

24 de Mayo de 2012, 12:00 Hs.

Nro. de Expediente:

9112 – 0167/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la oficina Nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Accediendo al Link “Contrataciones Vigentes”.

I: 02-05-12 V: 03-05-12.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada Mecanizada IX

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública Nº 11/2012.**

Objeto: Adquisición de Alimentos para Personas (Viveres Secos).

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Los días hábiles de 09:00 a 12:30 – CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia Nº 650 Comodoro Rivadavia (CH)

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas:

CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia Nº 650 Comodoro Rivadavia (CH) de 09:00 a 12:30 Hs.

Lugar del Acto de Apertura:

CDO. BR MEC IX – SAF – Rivadavia Nº 650 - Comodoro Rivadavia (CH)

Día y Hora del Acto de Apertura:

24 de Mayo de 2012, 11:00 Hs.

Nro.de Expediente:

9112 – 0166/5

El Pliego de Bases y condiciones particulares de este Procedimiento podrá ser consultado en el sitio web de la oficina Nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Accediendo al Link “Contrataciones Vigentes”.

I: 02-05-12 V: 03-05-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PÚBLICA Nº 7/12

AVISO DE PUBLICACION

Objeto: **“REPARACION DE TRANSFORMADORES ELEVADORES (Yd11) Y DE REBAJE (Dy11)”.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES. (\$) 389.723,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – FAX 02965-481646.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4463571.

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson -. Chubut, el día 31 de MAYO de 2012 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 31 de MAYO de 2012 hasta las 10:30

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 02-05-12 V: 08-05-12.